

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **21 SET. 2016**

00411

Expediente N° 14.262/16

VISTO la Nota N° 1161/16, mediante la cual la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en las asignaturas "Operaciones Industriales" y "Gestión Estratégica" de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Gestión de la Calidad", solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el costo del Curso de Posgrado denominado "Modelado y Simulación mediante Dinámica de Sistemas", que se dictó en la Universidad Nacional de Misiones entre el 27 de junio y el 1 de julio del corriente año, y

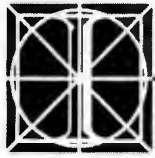
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, confeccionar el trabajo evaluativo y presentarlo en los términos y tiempos dispuestos por el disertante y responsable.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, a través de su Consejo Académico, se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, con sustento en las disposiciones contenidas en el artículo 26 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00411

Expediente Nº 14.262/16

criterio en la escala de prioridades, las solicitudes que sean "... de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente, en razón de contar con informe favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial.

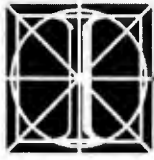
Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), en carácter de arancel de inscripción, más PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 6.720) en concepto de viáticos y PESOS DOS (\$ 2.000) para gastos de transporte.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución FI Nº 403-CD-2016, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).

Que el setenta por ciento (70%) del monto solicitado asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 7.154)

Que mediante Resolución FI Nº 207/16 se asignó, a la Ing. VILLANUEVA, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (\$ 6.916) a través del Fondo de Capacitación Docente, la cual corresponde descontar del tope reglamentario, arrojando un total de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.084).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes*".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00411

Expediente N° 14.262/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 103/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

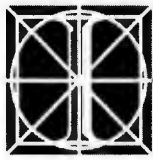
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA la suma de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.084) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso de Posgrado denominado "Modelado y Simulación mediante Dinámica de Sistemas", que se dictó en la Universidad Nacional de Misiones entre el 27 de junio y el 1 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (D.N.I. N° 17.803.840) la suma de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.084), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.084), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS N° 229/91 (incorporados por Resolución CS N° 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, "no se



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.262/16

considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón

 y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00411**

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa